



Municipalidad de San Miguel de Tucumán
Dirección de Ingresos Municipales

RESOLUCIÓN GENERAL N°

0005

San Miguel de Tucumán,

29 ENE 2026

VISTO:

La Resolución General N° 0033/2025 mediante la cual se aprueba el Calendario de vencimientos de los tributos Municipales para el presente Período Fiscal, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada resolución fija como fecha de vencimiento de la 1ª posición del Tributo a la Publicidad y Propaganda y Otros Tributos con modalidad de pago mensual adelantado, el día 12 de Enero de 2026.

Que por razones de índole administrativa, resulta conveniente modificar la mencionada fecha de vencimiento.

Que es facultad de esta Dirección dictar normas generales en cuanto al modo, tiempo, formas y recaudos en que deben cumplirse los deberes formales y/o materiales de los contribuyentes.

POR ELLO, y en uso de las funciones y facultades conferidas por el artículo 13º del Código Tributario Municipal – Ordenanza 4.536/2013 y sus modificatorias,

EL DIRECTOR DE INGRESOS MUNICIPALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Modificar en el calendario de vencimientos 2026, aprobado por Resolución General N° 0033/2025, la fecha establecida para el vencimiento de la 1ª posición del Tributo a la Publicidad y Propaganda y Otros Tributos con modalidad de pago mensual adelantado, quedando establecido en el día 06 de Febrero de 2026.

ARTÍCULO 2º: Dése cuenta al Departamento Ejecutivo. Comuníquese a la Dirección de Informática Tributaria y a las Sub Direcciones dependientes de la Dirección de Ingresos Municipales, publíquese en el Boletín Municipal y Archívese



C.P.N. JORGE FABIAN MARTINEZ
DIRECTOR
DIRECCION DE INGRESOS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN